

vedesalida alasaguas llurias y arenas, al Rio de Sanconera  
y crexan y allanen los lerrantes que se notan en algunas  
confrontaciones de dhas Casas, toa lo que causa mucha feal-  
dad, y otros oxares perniciosos, De lo qual he sido relazion  
y la Ciudad habiendolo oido y confesado, Attendiendo a que es  
justa la que se, fue de se su composizion, y claman a ello  
las notorias desguarras que estan aca heciendo, de que se  
haze pexiso poner remedio atanto desorden como se nota  
en dha Calle de que cada vesino se raplene su confron-  
tacion sin methodo ni ordeno, El que mucho Carretes y  
ocupa dha Calle con Carroas y troncos, y otros embaxos  
que se adnerten de no de considerazion, y de tomar una  
seña providencia, Cometiolo el Ayuntamiento esta pre-  
tension a los señores D. Juan de Sanobal, D. Pedro y D. Diego  
Lopez Cuillen Jurado, para que dispongan judicial o extra  
judicialmente la misma composizion de dha Calle, al costo  
del Publico, y particulares conforme a la ordenanza  
de venacendo de terraplenes, o Malecones, Civialmente  
de uno y otro lado, a la distancia de dos varas de empedren  
las confrontaciones de dhas Casas de Cuenta de los In-  
teresados en ellas, Devesalida en la forma posible a  
las aguas llurias y de arenas por aquellos ritos y para  
que se parezca mas proporcionado a los Practicos e  
Inclimentes, De quien los Embaxos que haze de Carroas y